

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA № 677/2025 LEY DE FECHA 22 DE JULIO 2025

CARLOS RUDDY DORADO FLORES ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, en ejercicio de sus competencias y en el marco de su política de relaciones internacionales municipales y cooperación interinstitucional, reconoce y promueve los vínculos de amistad, integración y solidaridad con municipios hermanos de países vecinos, en el espíritu de unidad regional y fraternidad entre pueblos.

Que, el municipio de Vila Velha, de la República Federativa del Brasil, ha demostrado un compromiso con el fortalecimiento de relaciones bilaterales de carácter cultural, comercial, turístico y social con San Ignacio de Velasco, mediante la participación activa de sus autoridades y ciudadanos en encuentros institucionales, visitas oficiales y actividades de intercambio regional.

Que, en esta ocasión, distintas autoridades y personalidades del municipio de Vila Velha realizan una visita oficial a San Ignacio de Velasco, como parte de una agenda de integración binacional, cooperación intermunicipal y fortalecimiento de los lazos de hermandad entre Brasil y Bolivia.

Que, en reconocimiento a su presencia, y como expresión del afecto, respeto y hospitalidad del pueblo chiquitano, corresponde conferir el título honorífico de "HUÉSPED ILUSTRE" a dichas personalidades.

POR TANTO

En el marco de sus competencias el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara "HUÉSPED ILUSTRE" al señor:

CLAUDINEY NEVES DE MIRANDA CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE VILA VELA BRASIL

ARTÍCULO SEGUNDO. - Entréguese copia autografiada del presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2025.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintidós días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

Dr. José Marcos Méndez Mattos

Conceial Secretario

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

istian Méndez Roca

Concejal Presidente

Santa Cruz Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintidos días del mes de julio de dos mil veinticinco.

r. Carlos Ruddy Dorado Flores

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO